SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — La guarda de la fe pública — 60 Años

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01	
Versión: 04	S. Mínimo 828.116
Fecha:	09 / 01 / 2019

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Dia 03 | Mes 11 | Año 2020

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA: KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 1.102.836.969 DE: SINCELEJO

TELEFONO DE CONTACTO: 312-8093921 FIJO: 2750359 EXT.: 3969

E-MAIL PERSONAL: kmercado969@gmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL: karolina.mercado@supernotariado.gov.co

BANCO: BANCOLOMBIA No DE CUENTA: 8221014988 C.A.: X C.C.:

CONTRATO ACTUAL No: 305 DE Año: 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.669.500,00

HONORARIO MENSUAL: $ 3.586.500,00

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LAS OFICINAS DE REGISRTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: RODOLFO MACHADO OTALORA

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADOR

CDP No.: 53120 CRP No.: 116120

FECHA CRP: FECHA CRP:

FECHA APROBACION POLIZA (Dia Mes Año): 04 | 03 | 2020

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: SINCELEJO

DEPARTAMENTO: SUCRE

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO (Dia Mes Año): 15 | 12 | 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO (Dia Mes Año): 04 | 03 | 2020

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES DIAS

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA (Dia Mes Año):

CDP No.: CRP No.:

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA (Dia Mes Año):

MESES: DIAS: VALOR:

VALOR A COBRAR: $ 3.586.500,00

COBRA CON FACTURA: No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 3.586.500,00

PERIODO DE PAGO

	Dia	Mes	Año				
DEL	01	10	2020	PAGO No.	No DÍAS	MES A COBRAR	
AL	30	10	2020	08	30	100%	OCTUBRE

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Sup.	1.4 cm	Inferior	1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq.	0.8 cm	Derecha	0.8 cm	tamaño a 79%
Enc.	0.8 cm	P. de pag.	0.8 cm	FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$	179.400	SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	$	229.600	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$	7.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$	416.500	PLANILLA DE PAGO No.	

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 34.669.500,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.227.850,00	$ 3.227.850,00	$ 31.441.650,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 6.814.350,00	$ 27.855.150,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 10.400.850,00	$ 24.268.650,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 13.987.350,00	$ 20.682.150,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 17.573.850,00	$ 17.095.650,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 21.160.350,00	$ 13.509.150,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 24.746.850,00	$ 9.922.650,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 28.333.350,00	$ 6.336.150,00
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Dia	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	10	2020		OCTUBRE
AL	30	10	2020	08	OCTUBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LAS OFICINAS DE REGISRTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.	TURNO: 2020-340-6-13361, 2020-340-6-13103, 2020-340-6-12738 y 2020-340-6-12739

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LAS OFICINAS DE REGISRTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.	#¿NOMBRE?

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.102.836.969** de **SINCELEJO** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **305** de **2020** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **116120** CDP No **53120**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.586.500,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 416.500,00** de conformidad con la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	10	2020	**PAGO No.**	**OCTUBRE**
	AL	30	10	2020	**08**	**OCTUBRE**

Para constancia se firma en **SINCELEJO** a los **03** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2020**

SUPERVISOR

Rodolfo Machado O

Firma Supervisor
RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR

CONTRATISTA

Karolina Mercado S.

Firma Contratista
KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO
Cedula de Ciudadania No
1.102.836.969 **DE** SINCELEJO

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340. *Ingresos de las rentas no laborales.*** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO X___
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2017 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI___X_ NO___.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI_X__ NO___
4. Dependiente Economico: SI___ NO__X_ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI_X__ NO___
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO__X_.
7. Credito de Vivienda SI___X NO ___.

En constancia de lo anterior, se firma a los __03__ del mes Noviembre de 2020.

Atentamente,

Karolina Mercado S.

Karolina Andrea Mercado Salcedo

C.C 1.102.836.969

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

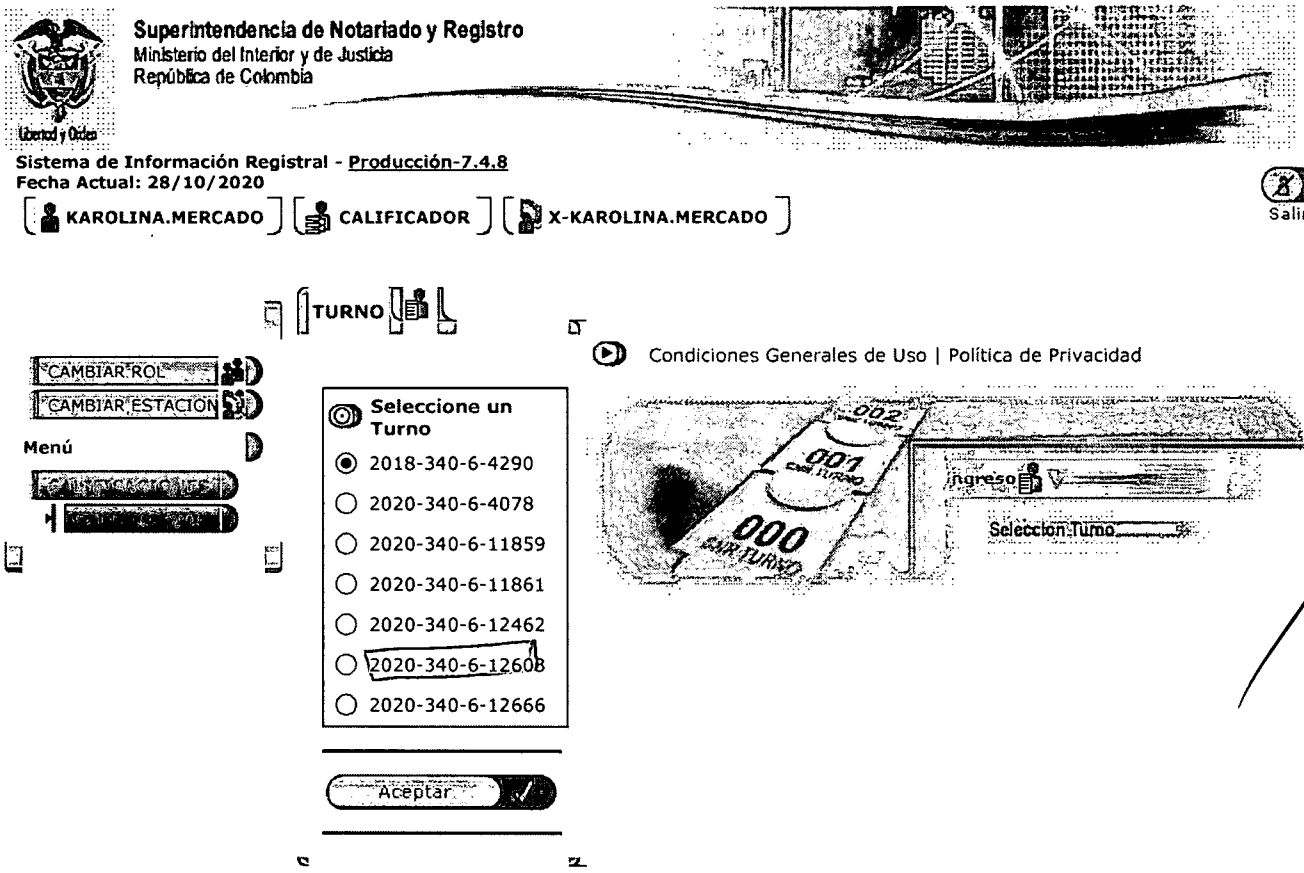
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102836969
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 25 C 48	TELÉFONO:	2727373
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7765877521**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		788146835

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 229.600
SUBTOTAL:			**1**	**$ 229.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 179.400
SUBTOTAL:			**1**	**$ 179.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.500
SUBTOTAL:			**1**	**$ 7.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 416.500**


Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
Libertad y Orden
Sistema de Información Registral - Producción-7.4.8
Fecha Actual: 28/10/2020
KAROLINA.MERCADO
CALIFICADOR
X-KAROLINA.MERCADO
Salir
TURNO
CAMBIAR ROL
CAMBIAR ESTACION
Menú
Seleccione un Turno
2018-340-6-4290
2020-340-6-4078
2020-340-6-11859
2020-340-6-11861
2020-340-6-12462
2020-340-6-12608
2020-340-6-12666
Aceptar
Condiciones Generales de Uso | Política de Privacidad
002
001
000
Ingreso
Seleccion Turno

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7345183

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-2807 **FECHA:** 05-10-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 05 de Octubre de 2020 a las 10:28:31 AM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-12738	05-10-2020 10:14.41 AM		RESOLUCION	2286	
2020-340-6-12739	05-10-2020 10:21.35 AM		RESOLUCION	2285	

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7347834

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-3102 **FECHA:** 26-10-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 26 de Octubre de 2020 a las 10:26:06 AM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-13361	26-10-2020 09:45.41 AM		RESOLUCION	01252	340-79425

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7346486

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-2924 **FECHA:** 15-10-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 15 de Octubre de 2020 a las 10:47:01 AM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-13103	15-10-2020 10:06.06 AM		RESOLUCION	7784	340-54856

Sincelejo, 29 de Octubre 2020

Doctor (ra):
Javier Flórez
Agencia Nacional de Tierras Dirección Técnica Acceso a Tierras
Av. El Dorado CAN
Calle 43 n° 57 – 41
Bogotá D.C.

Asunto:
Turno: 2020-340-6-12462(reasignado)
Referencia: Resolución N°00297 de 2008
Tipo de proceso: Solicitud de Formalización y Restitución de Tierras
Solicitante: Frangil Yair Alfrao Medina

Cordial Saludo,

De conformidad al procedimiento señalado para el registro de resoluciones expedidas con anterioridad a la fecha de la Instrucción Conjunta 19 de 2011, de Superintendencia de Notariado y Registro (Supernotariado) - Instituto colombiano de Desarrollo Rural - (INCODER), comedidamente solicito dar cumplimiento al cruce de información sobre la Resolución a continuación relacionada con el fin de que usted confirme si el acto administrativo fue expedido por el INCODER o por las que ejercieron las mismas funciones con anterioridad a su creación y corresponde al que efectivamente reposa en su archivo.

DOCUMENTO RADICADO: 2020-340-6-12462.

Resolución **N°** Resolución N°00297 de 2008, a favor de Frangil Yair Alfrao Medina C.C N° 6.798.323, predio denominado Las Mercedes, ubicado en el Municipio Guaranda Departamento de sucre, extensión 15 HAS + 0095MTS.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S.
Copia: Archivo.

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RGISTRO - OFICINA DE REGISTRO II.PP.
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	CALLE 24 16-34
NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2013
NIT	89999-007-1
FECHA DE IMPOSICIÓN	29/10/2020
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo
		X		

EMS	Prioritario	Correo dirigido	Noti express	Al dia

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN: PR-OP-AD-001-FR-001 | VERSIÓN 2

RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL: | HASTA:

SALTOS DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUIA REMISIÓN:

NUMERO DE PLANILLA: 20 | HORA: | DE:

ORIGINAL	DOCUMENTO	PAQUETERIA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	Numero de Turno	N° Matricula	CANTIDAD		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
1	X			X						RESOLUCIONES		1						
2	X			X		javier florez	Av. El Dorado CAN	Bogotá			12462							
3	X		X				Calle 43 n° 57 – 41											
4	X			X														
5	X		X															
6	X																	
7	X																	
8	X																	
9	X																	
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
No. TOTAL DE ENVIO									TOTAL		5,00							

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICIÓN:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72:

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

No. Total de envío	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72):

CLIENTE

Nombre completo del impostor:

KAROLINA MERCADO S

Número de identificación o NIT:

Firma:

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista:

Firma del transportista:

Número de identificación:

Fecha: DD | MM | AAAA | HORA

OFICINA

Nombre completo de la persona de admisión.

Firma de la persona de admisión:

Número de identificación:

Fecha: DD | MM | AAAA | HORA

OBSERVACIONES (Cliente):

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900.062.917-9 - Diagonal 25D No. 95A - 52 - Línea de Atención al Cliente:

Nota: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición aceptada con la firma del imp

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CUENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO

Sincelejo, 21 de Octubre 2020

Doctor (ra):
Leonardo Antonio Castañeda Celis
Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión
Agencia Nacional de Tierras Dirección Técnica Acceso a Tierras
Av. El Dorado CAN
Calle 43 n° 57 – 41
Bogotá D.C.

Referencia: Oficio No. 20204201018421 de 8 de octubre de 2020
Asunto: Reiteración Registro Resoluciones Radicales ANT-SATDD
Tipo de proceso: Solicitud de Formalización y Restitución de Tierras.

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a la solicitud de registro de los siguientes predios baldíos:

TURNO DE RADICACIÓN	RESOLUCIÓN-ANT	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
2020-340-6-4402	N°5493 03/10/2013	340-138023
2020-340-6-4407	N°5601 03/10/2013	340-138009
2020-340-6-4472	N°0362 03/08/2012	340-137953
2020-340-6-4480	N°5505 03/10/2013	340-137956
2020-340-6-4481	N°1361 13/12/2012	340-137957
2020-340-6-4482	N°5527 03/10/2013	340-137960
2020-340-6-4485	N°5594 03/10/2013	340-137961
2020-340-6-4487	N° 5401 02/10/2013	340-137964
2020-340-6-4488	N° 548 03/10/2013	340-137963
2020-340-6-4474	N° 5385 02/10/2013	340-137988
2020-340-6-4475	N°5595 03/10/2013	340-137987
2020-340-6-4395	N° 5604 03/10/2013	340-137977
2020-340-6-4386	N° 5388 02/10/2013	340-137980
2020-340-6-4389	N° 1323 12/12/2012	340-137952
2020-340-6-4390	N° 5500 03/10/2013	340-137981
2020-340-6-4391	N°1377 14/12/2012	340-137982
2020-340-6-4379	N°6767 22/10/2013	340-137908
2020-340-6-4382	N°6382 15/10/2013	340-137905
2020-340-6-4383	N°5507 03/10/2013	340-137909

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
Teléfono: 2750359
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

2020-340-6-4384	N°6882 23/10/2013	340-137910
2020-340-6-4385	N° 5484 3/10/2013	340-137912
2020-340-6-4387	N°5479 3/10/2013	340-137913
2020-340-6-4393	N° 01396 14/12/2012	340-137914
2020-340-6-4397	N°0946 11/10/2012	340-137915
2020-340-6-4401	N°5501 03/10/2013	340-137917
2020-340-6-4375	N°1363 14/12/2012	340-137940
2020-340-6-4406	N°5497 3/10/2013	340-137934
2020-340-6-4410	N°1130 06/11/2012	340-137935
2020-340-6-4411	N°1041 17/10/2012	340-137936
2020-340-6-4412	N°1376 14/12/2012	340-137937
2020-340-6-4471	N°5942 09/10/2013	340-137938
2020-340-6-4473	N°5940 09/10/2013	340-137939
2020-340-6-4399	N°5522 03/10/2013	340-137916
2020-340-6-4404	N°0233 20/6/2012	340-137976
2020-340-6-4476	N°559 03/10/2013	340-137975
2020-340-6-4489	N°6888 23/10/2013	340-137697
2020-340-6-4490	N°5603 03/10/2013	340-137974
2020-340-6-4491	N°6766 22/10/2013	340-137970
2020-340-6-4492	N°0767 31/08/2012	340-137696
2020-340-6-4493	N°0767 31/08/2012	340-137968
2020-340-6-4360	N°1022 16/10/2012	340-137893
2020-340-6-4363	N°5504 03/10/2013	340-137894
2020-340-6-4364	N°5380 02/10/2013	340-137895
2020-340-6-4365	N°0935 14/09/2012	340-137896
2020-340-6-4366	N°5588 03/10/2013	340-137897
2020-340-6-4367	N° 8513 07/11/2013	340-137898
2020-340-6-4368	N°6883 23/10/2013	340-137899
2020-340-6-4373	N°6879 23/10/2013	340-137901
2020-340-6-4374	N°1018 16/10/2012	340-137902
2020-340-6-4376	N°6567 22/10/2013	340-137903
2020-340-6-4378	N°6381 12/10/2013	340-137904
2020-340-6-4236	N°5206 3/10/2013	340-137857
2020-340-6-4243	N°1082 25/10/2012	340-137860
2020-340-6-4248	N° 1127 06/11/2012	340-137861
2020-340-6-4229	N° 278 18/2/2020	340-128725
2020-340-6-4250	N° 1360 13/12/2012	340-137867
2020-340-6-4253	N° 0243 26/06/2012	340-137868
2020-340-6-4254	N°5389 2/10/2013	340-137874

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
Teléfono: 2750359
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 7098-1
IQNet
Certificado N° GP 174-1

2020-340-6-4257	N°6889 23/10/2013	340-137875
2020-340-6-4259	N°1333 02/12/2012	340-137879
2020-340-6-4260	N°5492 03/10/2013	340-137880
2020-340-6-4261	N° 5509 3/10/2013	340-137881
2020-340-6-4264	N°5523 03/10/2013	340-137882
2020-340-6-4271	N° 1442 17/12/2012	340-137883
2020-340-6-4272	N°1357 13/12/2012	340-137884
2020-340-6-4344	N°1317 02/12/2012	340-137886
2020-340-6-4345	N°1359 13/12/2012	340-137888
2020-340-6-4347	N°1391 14/12/2012	340-137889
2020-340-6-4348	N°1462 17/12/2012	340-137890
2020-340-6-4361	N°6886 23/10/2013	340-137891
2020-340-6-4362	N°0742 31/08/2012	340-137892
2020-340-6-2302	N°1308 11/12/2017	340-137834
2020-340-6-2039	N°00297 24/07/2008	340-138088

Tal como se hace constar en los formularios de calificación – constancia de inscripción de la adjudicación en los folios de matrículas inmobiliarias y los certificados de tradición y libertad, los cuales se anexan a la presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA

REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S.
Copia: Archivo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
Teléfono: 2750359
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RGISTRO - OFICINA DE REGISTRO II.PP.
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	CALLE 24 16-34
NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2013
NIT	89999-007-1
FECHA DE IMPOSICIÓN	21/10/2020
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo
		X		
EMS	Prioritario	Correo dirigido	Noti express	Al día

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	PR-OP-AD-001-FR-001	VERSIÓN 2

RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL | HASTA | SALTOS EN CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

NUMERO DE PLANILLA: 19 | HORA | M

ORIGINAL	DOCUMENTO	PAQUETERIA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	Numero de Turno	N° Matricula	CANTIDAD		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
1	X			X						RESOLUCIONES		1						
2	X			X		Leonardo Castañeda	Av. El Dorado CAN	**Bogotá**										
3	X		X				Calle 43 n° 57 – 41											
4	X			X														
5	X		X															
6	X																	
7	X																	
8	X																	
9	X																	
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
No. TOTAL DE ENVIO									TOTAL			5,00						

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICIÓN	
NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72	

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

No. Total de envío	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72)

CLIENTE

Nombre completo del impostor:	
KAROLINA MERCADO S	KMS
Número de identificación o NIT:	
Teléfono	

OBSERVACIONES (Cliente)

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista:	
Firma del transportista	
Número de identificación	21 10 20
Fecha	DD MM AAAA HORA

OFICINA

Nombre completo de la persona de admisión.	
Firma de la persona de admisión:	
Número de identificación	
Fecha	DD MM AAAA HORA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900,062,917-9 - Diagonal 25D No. 95A - 53 - Línea de Atención al Cliente:

Nota: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición aceptada con la firma del imp

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO

El campo es de todos | Minagricultura

Bogotá D.C., 2020-10-08 18:04

08 de Octubre de 2020

Al responder cite este Nro.
20204201018421

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia

YianUx-QKavCT-3mF6-BjTgI-HjFaZN

Señor(a)
RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal ORIP de Sincelejo Sucre
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 24 N° 16 - 34
Sincelejo Sucre
Email: ofiregissincelejo@supernotariado.gov.co
Teléfono: (5) 2750359 - 2750357

Asunto: **Reiteración Registro Resoluciones Radicadas ANT-SATDD**

Respetado Registrador:

El gobierno nacional a través de la ANT ha enfocado buena parte de sus esfuerzos institucionales en el cumplimiento de los compromisos derivados del primer punto del Acuerdo de Paz, relacionado con la Reforma Rural Integral-RRI y como resultado de la estrategia Tierras con Legalidad, mediante la cual se ha logrado mejorar las condiciones de vida de miles de familias campesinas, beneficiarias de los programas de acceso y formalización de la propiedad rural.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión- SATDD, realizó la revisión y depuración de los expedientes de titulación que contaban con actos administrativos pendientes de notificación y/o registro, que no fueron finalizados por el extinto INCODER, y que debían ser registrados, para lo que, se suscribió el Convenio de Asociación 904 de 2018 con la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD.

Así las cosas, en virtud de ese convenio hay actualmente radicadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, resoluciones de adjudicación de baldíos persona natural que en su momento fueron expedidas por el extinto INCODER o la ANT, de las cuales haciendo verificación en el VUR, se constató que aún no aparecen inscritas **(103)** resoluciones que fueron radicadas según la siguiente relación:

MUNICIPIO UBICACIÓN PREDIO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NUNERO DE RADICADO	FECHA -R
SAN ONOFRE	**5498**	**03/10/2013**	**20194201035941**	**28/11/2019**
SAN ONOFRE	**1305**	**11/12/2012**	**20194200759661**	**28/11/2019**
SAN ONOFRE	**743**	**31/08/2012**	**20194200759661**	**08/10/2019**
SAN ONOFRE	**1085**	**25/10/2012**	**20194200347491**	**28/11/2019**

SAN ONOFRE	5588	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1130	06/11/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	1022	16/10/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1391	14/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1359	13/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5599	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5595	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5385	02/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5388	02/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1442	17/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1361	13/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5942	09/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5509	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6882	23/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1308	11/12/2012	2020-340-6-2302	24/02/2020
SAN ONOFRE	991	11/10/2012	20194200497221	26/06/2019
SAN ONOFRE	992	11/10/2012	2020-340-6-2285	24/02/2020
SAN ONOFRE	1018	16/10/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1363	14/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1357	13/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5504	03/10/2013	20194201035491	28/11/2019
SAN ONOFRE	5505	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1041	17/10/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	5479	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	767	31/08/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1324	12/12/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	1323	12/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAMPUES	1088	28/10/2009	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	775	31/08/2009	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	603	30/06/2010	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	1258	23/11/2009	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	767	31/08/2009	20194201035941	24/02/2020
SAMPUES	934	29/09/2009	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	762	31/08/2009	20194200759661	11/09/2019
SAMPUES	1226	12/11/2009	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	233	21/08/2009	20194291935941	28/11/2019
MAJAGUAL	5940	09/10/2013	20194200759661	28/11/2019
MAJAGUAL	339	28/06/2012	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	5527	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
MAJAGUAL	296	27/06/2012	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	718	30/08/2012	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	465	13/07/2012	20194201031951	01/11/2019
MAJAGUAL	341	28/06/2012	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	1292	11/12/2012	20194200759661	11/09/2019
MAJAGUAL	253	26/06/2012	20194201031951	24/02/2020
MAJAGUAL	632	03/08/2012	20194200759661	28/11/2019
MAJAGUAL	5524	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
MAJAGUAL	238	26/06/2012	2020-340-6-2293	24/02/2020
MAJAGUAL	243	26/06/2012	20194201035941	28/11/2019

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia
YianUx-QKavCT-3mF6-BjTgI-HjFaZN

SAN ONOFRE	5603	03/10/2013	20194291935941	28/11/2019
SAN ONOFRE	866	13/09/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	1317	12/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	946	11/10/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1333	12/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1462	17/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5401	02/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5602	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	6888	23/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	935	14/09/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1186	13/11/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	5378	02/10/2013	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	1443	17/12/2012	20194200759661	11/09/2019
SAN ONOFRE	5497	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5493	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5601	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5406	02/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5494	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5492	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6889	23/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5480	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5389	02/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5380	02/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6766	22/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5500	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5484	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5507	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1396	14/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1377	14/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1360	13/12/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	1127	06/11/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1082	25/10/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6881	23/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5501	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5522	03/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	5604	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	5523	03/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	1036	17/10/2012	20194200347491	13/05/2019
SAN ONOFRE	1534	27/12/2012	20194200347491	28/11/2019
SAN ONOFRE	1376	14/12/2012	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	742	31/08/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	6886	23/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	813	10/09/2012	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	6382	15/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	6767	22/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6381	15/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6765	22/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	6879	23/10/2013	20194201035941	28/11/2019
SAN ONOFRE	6883	23/10/2013	20194200759661	28/11/2019
SAN ONOFRE	8513	07/11/2013	20194201035941	28/11/2019

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia
YianUx-QKavCT-3mF6-BjTgI-HjFaZN

El campo es de todos

Por las anteriores razones, de manera respetuosa se insiste en el registro de las resoluciones, en las condiciones como fueron remitidas, toda vez que los mismos se encuentran en firme y son copias auténticas del archivo de la entidad.

Agradezco nos remitan las constancias de inscripción, con la seguridad de que su gestión es un paso más para cumplir con el objetivo de brindar acceso a la tierra rural del país.

Atentamente,

LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Preparó: Absalón Charo T.
Revisó: Alvaro Leonardo Cediel V.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia

YianUx-QKavCT-3mF6-BjTgI-HjFaZN

4243
4236
4248
4249
4250
4253
4254
4257
4259
4260
4261.

Sincelejo, 15 de Octubre 2020

Doctor (ra):
Campo Elías Vega Rocha
Subdirector de Administración de Tierras de la Nación
Agencia Nacional de Tierras Dirección Técnica Acceso a Tierras
Av. El Dorado CAN
Calle 43 n° 57 – 41
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de registro de predios.
Referencia: Oficio 2020430085341 del 10 de Septiembre de 2020.
Tipo de proceso: Solicitud de Formalización y Restitución de Tierras.

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a la solicitud de registro de los siguientes predios baldíos:

TURNO DE RADICACIÓN	RESOLUCIÓN-ANT	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
2020-340-6-12121	N°332 del 28/1/2020	340-138510
2020-340-6-12125	N°340 del 28/1/2020	340-138543
2020-340-6-12131	N°331 del 28/1/2020	340-138514
2020-340-6-12137	N°329 del 28/1/2020	340-138515
2020-340-6-12142	N°330 del 28/1/2020	340-138516
2020-340-6-12146	N°1639 del 4/03/2020	340-138521
2020-340-6-12148	N°1640 del 4/3/2020	340-138522
2020-340-6-12150	N°1631 del 4/3/2020	340-138526
2020-340-6-12152	N°1610 del 4/3/2020	340-138527
2020-340-6-12514	N°12154 del 4/3/2020	340-138529
2020-340-6-12179	N°1644 del 4/3/2020	340-138575
2020-340-6-12181	N°1630 del 4/3/2020	340-138556
2020-340-6-12184	N°1614 del 4/3/2020	340-138536
2020-340-6-12198	N°1611 del 4/3/2020	340-138554
2020-340-6-12201	N°1641 del 4/3/2020	340-138531
2020-340-6-12203	N°12203 del 4/3/2020	340-138530
2020-340-6-12206	N°1618 del 4/3/2020	340-138553

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
Teléfono: 2750359
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

Tal como se hace constar en los formularios de calificación – constancia de inscripción de la adjudicación en los folios de matrículas inmobiliarias y los certificados de tradición y libertad, los cuales se anexan a la presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S.
Copia: Archivo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
Teléfono: 2750359
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RGISTRO - OFICINA DE REGISTRO II.PP.
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	CALLE 24 16-34
NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2013
NIT	89999-007-1
FECHA DE IMPOSICIÓN	15/10/2020
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo
		X		

EMS	Prioritario	Correo dirigido	Noti express	Al día

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	PR-OP-AD-001-FR-001	VERSIÓN 2

RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL | HASTA

SALDO DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUIA REMISIÓN

NUMERO DE PLANILLA: 17 | HORA | DE

ORIGINAL	DOCUMENTO	PAQUETERIA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	Numero de Turno	N° Matricula	CANTIDAD		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
1	X			X						RESOLUCIONES SAN ONOFRE		1						
2	X			X		Campo Elias Vega Rocha	Av. El Dorado CAN	Bogotá										
3	X		X				Calle 43 n° 57 – 41											
4	X			X														
5	X		X															
6	X																	
7	X																	
8	X																	
9	X																	
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
No. TOTAL DE ENVIO									TOTAL		5,00							

ÓFICINA		CLIENTE		TRANSPORTISTA		OFICINA	
OFICINA DE IMPOSICIÓN		Nombre completo del impostor:		Nombre completo del transportista:		Nombre completo de la persona de admisión.	
	NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72	KAROLINA MERCADO S	KMS	Firma del transportista		Firma de la persona de admisión:	
RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA		Número de identificación o NIT:		Número de identificación		Número de identificación	
No. Total de envío / VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO) / VALOR TOTAL DECLARADO / VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%) / VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS		Teléfono		Fecha: DD MM AAAA HORA	18 Feb	Fecha: DD MM AAAA HORA	
OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72				OBSERVACIONES (Cliente)			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900,062,917-9 - Diagonal 25G No. 95A - 53 - Línea de Atención al Cliente:

Nota: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición aceptada con la firma del imp

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ORIPSINC

Sincelejo, 06 de Octubre de 2020

Doctor (ra):
RAFAEL DE LA ESPRIELLA
REGISTRADOR SECCIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CALLE 30 N°29-05
COROZAL, SUCRE

Asunto: Comunicación de las Resolución RS 01073 de 04 de agosto de 2016.
Predio: "El Nogal"
FMI: 342-4280

Cordial Saludo,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia, los Oficios N.ros URT–OABS-00875 y URT–OABS-00876 del 28 de septiembre de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, toda vez que el predio denominado "El Nogal", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 342-4280 por su ubicación corresponde a ese círculo registral.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado (2 ejemplares de la Resolución de la referencia)
Transcriptor: Karolina Mercado S.
Copia: Archivo.

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RGISTRO - OFICINA DE REGISTRO II.PP.
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	CALLE 24 16-34
NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2013
NIT	89999-007-1
FECHA DE IMPOSICIÓN	06/10/2020
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo
		X		
EMS	Prioritario	Correo dirigido	Noti express	Al día

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	PR-OP-AD-001-FR-001	VERSIÓN 2
RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN		
DEL		HASTA
SALTOS DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUIA REMISIÓN		
NUMERO DE PLANILLA	16	HORA / DE

ORIGINAL	DOCUMENTO	PAQUETERIA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	Numero de Turno	N° Matricula	CANTIDAD		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
1	X			X		RAFAEL DE LA ESPRIELLA PÚBLICOS	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS	COROZAL	SUCRE			2						
2	X			X			CALLE 30 N°29-05											
3	X		X															
4	X			X														
5	X		X															
6	X																	
7	X																	
8	X																	
9	X																	
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
No. TOTAL DE ENVIO									TOTAL			5,00						

OFICINA	CLIENTE	TRANSPORTISTA	OFICINA
OFICINA DE IMPOSICIÓN	Nombre completo del impostor:	Nombre completo del transportista:	Nombre completo de la persona de admisión.
NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72	KAROLINA MERCADO S	Firma del transportista	Firma de la persona de admisión:
RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA	Número de identificación o NIT:	Número de identificación	Número de identificación
No. Total de envíos / VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO) / VALOR TOTAL DECLARADO / VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%) / VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS	Teléfono	Fecha DD MM AAAA HORA	Fecha DD MM AAAA HORA

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72	OBSERVACIONES (Cliente)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900,062,917-9 - Diagonal 25G No. 95A - 53 - Línea de Atención al Cliente:

Nota: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición aceptada con la firma del imp

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO

Sincelejo, 3 de NOVIEMBRE DE 2020

Doctor(a):
MILETH JOHANA AGAMEZ LÓPEZ
DIRECTORA TERRITORIAL BOLÍVAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
CRA 18 N 25 A 105
SINCELEJO, SUCRE

TURNO: 2020-340-6-13361
REFERENCIA: OFICIO DTCS-20200418 DE 16 DE OCTUBRE
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RS 01252 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PREDIO: TORRENTE PARCELA N°1
F.M.I: 340-79425 y 340-73375

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación – constancia de inscripción de la medida de fecha 29 de octubre 2020, en el los folios de matrículas inmobiliarias 340-79425 y 340-73375, y en los certificados de tradición y libertad, los cuales se anexan a la presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTCS2-202000418
Fecha: 16 de octubre de 2020 04:08:37 PM
Origen: Direccion Territorial Cordoba - Sincelejo
Destino: REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DTCS2-202000418

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA VALORACIÓN Y DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO NÚMERO SB 00585 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020

URT-OABS-00846

Sincelejo – Sucre.

Señor (a)
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
Calle 24 # 16-34
Sincelejo, Sucre

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RS 01252 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Respetado Doctor(a),

Por medio de la presente, le comunico que esta entidad expidió la Resolución **RS 01252 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, por medio de la cual resolvió **NO INSCRIBIR** en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, la solicitud presentada por el señor **JULIO CESAR CÁRDENAS TARRA** identificado con ID interno N° 176170, Microzona 580; en relación con los siguientes predios:

FMI: 340-79425
Tipo de inmueble: Rural
Departamento: Sucre
Municipio: Coveñas
Código Catastral: N/A
Nombre del Predio: Torrente Parcela N°1

21/10/2020 11:53:35 a.m.
Folios 1 Anexos 10
3402020ER017383
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen MILETH JOHANA AGAMEZ
Destino ORIP / DESPACHO / RODO
Asunto COMUNICACION DE RESO

FMI: 340-73375
Tipo de inmueble: Rural
Departamento: Sucre
Municipio: Coveñas
Código Catastral: N/A
Nombre del Predio: Torrente Parcela N°1

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 2.15.1.4.1. Del Decreto 1071 de 2015, solicito se sirva:

- Cancelar la medida de protección 482 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO Núm. 2 artículos 2.15.1.4.1. Del decreto 1071 de 2015, solicitada por esta Dirección Territorial mediante resolución No. RS 00349 del 08 de abril de 2016.

- Expedir y remitir a favor de esta Dirección Territorial, una vez realizado lo anterior, el certificado de libertad y tradición respectivo, exento de pago.

Anexo a la presente comunicación, copia de la Resolución RS 01252 del 16 de septiembre de 2016 (9 folios), con su correspondiente constancia de ejecutoria en un (1) folio.

La información aquí relacionada se encuentra sometida al principio de confidencialidad de acuerdo con los artículos 9 y 31 de la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

MILETH JOHANA AGÁMEZ LÓPEZ
Directora Territorial Bolivar
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos: Diez (10) folios
Copia: N/A
Proyectó: José Pablo Arrieta Oviedo. Profesional Universitario de Atención al ciudadano.
VoBo:

El campo es de todos

Al responder cite este Nro.
20204301004591

09 de Octubre de 2020

Señor
RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo
Carrera 4 No 6 - 34
rodolfo.machado@supernotariado.gov.co
Teléfono: (5) 2750359 (5) 2750356
Sincelejo Sucre

Asunto: Solicitud inscripción de predio al patrimonio de la ANT en la ORIP de Sincelejo – Sucre.

Atento Saludo.

De conformidad con la Resolución relacionada a continuación, por medio de la cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras - ANT el siguiente predio, se solicita inscribir en el folio respectivo dicha incorporación a título de cesión gratuita de bienes fiscales, con el código registral 172:

NOMBRE DEL PREDIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DEPTO	TITULAR
FINCA MONSERRATE UNO	340-54856	SUCRE	SUCRE	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS **RESOLUCIÓN No. 7784** DEL 31 DE AGOSTO DE 2020

Asimismo, se solicita informar a esta dependencia una vez sea realizada la inscripción debida.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS VEGA ROCHA
Subdirector de Administración de Tierras de la Nación
Anexo: Resolución No. 7784 del 31 de agosto de 2020 en 6 folios.

Preparó: Henry A. Pedraza Garzón
Revisó: Diana Carolina Baeza Ávila
Aprobó: Tulio Alejandro Serrano López

Documento firmado digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia
5Hoq-epUAG-iwxT-DhjZwA-zWIr

ID83972

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 7784 **DE 2020**

(31 AGO 2020)

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", *identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."*

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que se confieren por el Artículo 36 del Decreto ley 2363 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 135 de 1961 creó el Fondo Nacional Agrario como una cuenta del INCORA, sin personería jurídica ni autonomía administrativa, a la cual ingresarían los bienes que por cualquier medio adquiriera la entidad, para ser adjudicados en el marco de los programas de reforma agraria y que de acuerdo con el artículo 15 de la ley mencionada, la destinación de los bienes que ingresaran al Fondo no podía ser variada por el Gobierno Nacional.

Que la Ley 160 de 1994, *«por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria, y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones»*, señaló en su artículo 16, que el Fondo Nacional Agrario es parte integrante de la inversión social que desarrolla el Estado y lo conforman, entre otros, los bienes que el INCORA posea a cualquier título.

Que el Decreto 1292 de 2003, *«por el cual se suprime el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora y se ordena su liquidación»,* dispuso en el artículo 38, que no forman parte del patrimonio a liquidar del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA-, *«todos los bienes que conforman el Fondo Nacional Agrario - FNA- los cuales serán entregados por el liquidador a la entidad que asuma las funciones de Desarrollo Rural, previo saneamiento o legalización de los mismos si a ello hubiere lugar».*

Libertad y Orden

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."

Que el artículo 12 del decreto nombrado determinó que *«concluido el plazo para la liquidación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA en liquidación, los bienes derechos y obligaciones serán transferidos a la Nación – Ministerio de*

Agricultura y Desarrollo Rural», igualmente, el artículo 26 señaló que *«El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumirá una vez culminada la liquidación del Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA en liquidación, la totalidad de los procesos judiciales y reclamaciones en que fuere parte dicha entidad, a excepción del Fondo Nacional Agrario que serán asumidos por la entidad que tenga a su cargo la ejecución de la política agropecuaria y de desarrollo rural y cada entidad asumirá las obligaciones derivadas de estos procesos y reclamaciones.»*

Que el Decreto 1300 de 2003, *«por el cual se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y se determina su estructura»* indicó que dicha entidad sería la nueva encargada de ejecutar la política agropecuaria y de desarrollo rural, y estableció que las disposiciones normativas que hicieran alusión al extinto INCORA se entenderían referidas al INCODER. Igualmente, el decreto citado, señaló que el patrimonio propio de la entidad sería integrado por los bienes y recursos transferidos por las entidades suprimidas del sector.

Que el proceso de liquidación del INCORA concluyó el 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo a sus obligaciones, el gerente liquidador transfirió en favor del INCODER los bienes que fueron identificados como parte del Fondo Nacional Agrario. A su vez, y de acuerdo a la competencia otorgada por los artículos 12 y 26 del Decreto 1292 de 2003, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procedió a transferir a título gratuito en favor del INCODER los bienes inmuebles que se identificaron en cabeza del INCORA y que no fueron entregados a esta entidad en el transcurso de su liquidación.

Que actualmente existen predios rurales inscritos bajo la titularidad del INCORA, puesto que no fueron identificados ni transferidos por esta entidad o por el Ministerio de Agricultura al INCODER en su momento.

Que el Decreto 2020 de 16 de octubre de 2015, *«por el cual se adiciona un título a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con el Fondo Nacional Agrario»*, estableció que *«se entiende que el titular del derecho de dominio de los bienes inmuebles que forman parte del Fondo Nacional Agrario y que figuran a nombre del extinto Incora, es el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), o quien haga sus veces»*. La norma indicó que la entidad debía expedir los actos administrativos que identificaran los predios y solicitar la inscripción a su nombre a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Libertad y Orden

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."

Que el artículo 107 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015 revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para *«Crear una entidad u organismo perteneciente a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional del sector descentralizado, fijando su objeto y estructura orgánica, responsable de la administración de las tierras como recurso para el desarrollo rural, de la política de acceso a tierras y de la gestión de la seguridad jurídica para consolidar y proteger los derechos de propiedad en el campo [...]»*

Que en virtud de dicha competencia, se creó a través del Decreto Ley 2363 de 2015 la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, como entidad encargada de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el Decreto nombrado en su artículo 4° estableció como una de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras: *«[...] 9. Administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia [...]»*. En ese sentido, el artículo 36 dispuso que los bienes del Fondo Nacional Agrario cuya titularidad figure en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a favor del INCORA, se entenderán transferidos a la Agencia Nacional de Tierras y que aquellos se integrarán a su patrimonio mediante Acto administrativo expedido por esa entidad, en el cual se los identificará debidamente, para su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Que de acuerdo a lo expuesto, la ley ha transferido a la Agencia Nacional de Tierras la titularidad de los bienes que en la actualidad se encuentran registrados a nombre del INCORA y dado que esta es el título de propiedad, se hace necesario emitir los actos administrativos que los identifiquen y que ordenen su incorporación al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras, los cuales serán registrados en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a efectos de permitirle a dicha agencia su administración y disposición conforme a las funciones legales otorgadas.

Que mediante el Decreto 1800 del 7 de noviembre de 2017 se adicionó un artículo al Título 21 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo Nacional Agrario, hoy Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, así:

> *"...Artículo 2.14.21.3. Bienes inmuebles del Fondo Nacional Agrario que no fueron transferidos a la Agencia Nacional de Tierras durante la liquidación del INCODER. En el evento que se identifiquen por parte de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, o quien haga sus veces, predios que, perteneciendo al Fondo Nacional Agrario, no le hubieren sido transferidos expresamente a la Agencia Nacional de Tierras durante la liquidación del INCODER, y cuya titularidad figure a nombre*

Libertad y Orden

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."

> *del INCORA o del INCODER, se entiende, de conformidad con los artículos 16 y 19 de la Ley 160 de 1994, y los artículos 1, 4 numeral 9, y 38 del Decreto Ley 2363 de 2015, que el titular del derecho de dominio de dichos bienes inmuebles que formen parte del Fondo Nacional Agrario es la Agencia Nacional de Tierras, a partir de su entrada en funcionamiento.*
>
> *Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras, como titular y administradora de tales bienes, solicitará a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la correspondiente inscripción a su nombre de dichos bienes.*
>
> ***Parágrafo**. La Agencia Nacional de Tierras, como administradora de todos los bienes que hacen parte del Fondo Nacional Agrario, conocerá de las solicitudes de adjudicación, revocatoria o cualquier otra que recaiga sobre inmuebles del mencionado Fondo, relacionados con actos que se hayan proferido o debieron proferirse por parte del INCODER, el INCORA o sus liquidadores.".*

Que mediante la Resolución 218 del 19 de febrero de 2018, se modificó la Resolución 292 del 13 de marzo de 2017 y resolvió entre otras *"Asignar en el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación la función de expedir los Actos Administrativos de integración al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de bienes fiscales patrimoniales que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, que aún aparecen a nombre del INCORA, INCODER o UNAT"*

Que el predio objeto del presente trámite se denomina "FINCA MONSERRATE UNO" ubicado en la vereda Sucre del municipio de Sucre, en el departamento de Sucre, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-54856 con cédula catastral N° 70771000300000010001600000000, con un área de 171 Hec M2, avaluado en la suma de Ciento Veintiocho millones Quinientos treinta mil pesos M/Cte. ($128.530.000), y se identifica físicamente por los linderos y demás especificaciones que obran en la Escritura 343 del 2 de mayo de 1996, de la Notaría Única de Corozal.

Que el predio en mención, no fue adjudicado, razón por la cual permanece a nombre del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER" y se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-54856, por lo cual procede a integrarlo al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras e inscribir dicha transferencia en el folio de matrícula inmobiliaria en mención, para que esta entidad de acuerdo con sus funciones legales lo destine a los programas y proyectos de reforma agraria.

Que en mérito de lo anterior, el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras,

Libertad y Orden

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", *identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras con Nit. 900.948.953-8 el predio rural que se identifica a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

NOMBRE DEL PREDIO	"FINCA MONSERRATE UNO"
Departamento	SUCRE
Municipio	Sucre
Vereda	Sucre
Folio de Matrícula inmobiliaria	340-54856
Cédula Catastral	70771000300000010001600000000
Linderos	Con extensión de 171 hectáreas cuyos linderos y demás especificaciones obran en Escritura 343 del 2 de mayo de 1996 de la Notaría Única de Corozal.
ÁREA POR TRANSFERIR	171 hectáreas (Ciento Setenta y una hectáreas)
VALOR	Ciento Veintiocho millones quinientos treinta mil pesos M/Cte. ($128.530.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre, de conformidad con el inciso tercero del artículo 36 del Decreto Ley 2363 de 2015, inscribir en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-54856 la incorporación del bien identificado en el numeral anterior al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras con Nit. 900.948.953-8 a título de cesión gratuita de bienes fiscales, con el código registral 172.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) del departamento de Sucre, de conformidad con el inciso tercero del artículo 36 del Decreto Ley 2363 de 2015, la actualización del propietario al que se le asignó la cédula catastral N° 70771000300000010001600000000 del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-54856, para que figure con titularidad de la Agencia Nacional de Tierras con Nit. 900.948.953-8.

Libertad y Orden

"Por medio del cual se integra al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) un bien inmueble denominado "FINCA MONSERRATE UNO", *identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340- 54856, registrado bajo la titularidad del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Sucre."*

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los;
31 días del mes de agosto de 2020.

CAMPO ELIAS VEGA ROCHA
Subdirector de Administración de Tierras de la Nación
Agencia Nacional de Tierras

Proyectó: Henry A. Pedraza Garzón.
Revisó: Diana Carolina Baeza Ávila.
Vo Bo: Tulio Alejandro Serrano López.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Sincelejo, 03 de NOVIEMBRE 2020

Doctor(a):
AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

TURNO: 2020-340-6-13103
REFERENCIA: OFICIO 20204301004591 DE 09 DE OCTUBRE DE 2020
ASUNTO: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE PREDIO AL PATRIMONIO DE LA ANT
PREDIO: FINCA MONSERRATE UNO
F.M.I: 340-54856

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación – constancia de inscripción de la medida de fecha 16 de octubre 2020, en el folio de matrícula inmobiliaria 340-54856, y en certificado de tradición y libertad, el cual se anexa a la presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RGISTRO - OFICINA DE REGISTRO II.PP.
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	CALLE 24 16-34
NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2013
NIT	89999-007-1
FECHA DE IMPOSICIÓN	03/11/2020
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo masivo
		X		

EMS	Prioritario	Correo dirigido	Noti express	Al día

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN: PR-OP-AO-001-FR-003 | VERSIÓN 2

RELACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL | hasta | VALIDA DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUIAS DE REMISIÓN

NUMERO DE PLANILLA: 21 | HOJA | DE

ORIGINAL	DOCUMENTO	PAQUETERIA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	Numero de Turno	N° Matricula	CANTIDAD		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NUMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
1	X			X						RESOLUCIONES		1						
2	X			X		CAMPO ELIAS	Av. El Dorado CAN	Bogotá										
3	X		X				Calle 43 n° 57 – 41			13103								
4	X			X														
5	X		X			MILETH	CRA 18 N 25A 105	SINCELEJO		13361								
6	X																	
7	X																	
8	X																	
9	X																	
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
						No. TOTAL DE ENVIO			TOTAL		5,00							

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICIÓN	
NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72	
RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA	

No. Total de envío	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS

CLIENTE

Nombre completo del impostor:	
KAROLINA MERCADO S	
Número de identificación o NIT:	
Teléfono	

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista:	
Firma del transportista	
Número de identificación	
Fecha DD MM AAAA HORA	15 11 20

OFICINA

Nombre completo de la persona de admisión.	
Firma de la persona de admisión:	
Número de identificación	
Fecha DD MM AAAA HORA	

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72)

OBSERVACIONES (Cliente)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900,062,917-9 - Diagonal 25B No. 95A - 53 - Línea de Atención al Cliente:

Nota: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición aceptada con la firma del imp

*** NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NÚMERO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

SOPORTE DE ENVÍO DE PLANILLAS 472
CORRESPONDIENTE A LOS TURNOS ASIGNADOS EN EL MES DE OCTUBRE

TURNO	FECHA DE PANILLA	NÚMERO DE PLANILLA
2020-340-6-13361	03/11/2020	21
2020-340-6-13361	03/11/2020	21
2020-340-6-12739	Retirados por la entidad que radicó los documentos	N/A
2020-340-6-12738	Retirados por la entidad que radicó los documentos	N/A